



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL CARGADERO DE MINERAL DE DÍCIDO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0062]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0062, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a redacción del proyecto de consolidación y restauración del cargadero de mineral de Dícido.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0062]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cargadero de mineral de Dícido fue construido en 1937 por Altos Hornos de Vizcaya, en sustitución del cargadero construido en 1895 y que fue volado durante la Guerra Civil.

Hacia 1970, tras el progresivo agotamiento de los recursos mineros de Dícido, el cargadero queda en desuso, y tras diferentes vicisitudes que amenazaron su destrucción para emplearlo para chatarra finalmente es comprado por el Ayuntamiento de Castro Urdiales mediante escritura de compraventa firmada el 28 de enero de 1.986.

En el año 1.994 se tramita por el Ayuntamiento de Castro Urdiales a la Consejería de Cultura la incoación del expediente de declaración BIC, y el 9 de abril de 1996 es declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de monumento por el Gobierno de Cantabria. El cargadero también se incluye en la ficha B-11 del Catálogo de Protección del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del Plan General de Ordenación del municipio de Castro Urdiales, aprobado por la CROTU en diciembre de 1.996.

El cargadero de mineral de Dícido es el último de tipología de cantiléver de los que existían en la costa cantábrica. Solo en el municipio de Castro Urdiales llegaron a construirse 10 cargaderos entre Sonabia y Ontón, de los que quedan vestigios (pilastras de sujeción, depósitos, infraestructuras de acceso, restos de anclajes...) que conforman un auténtico paisaje cultural digno de protegerse. El único cargadero que conserva su estructura en hierro en todo su esplendor es el cargadero de Dícido, el que ha sido denominado como "el último cantilever".

Su importancia radica en las cualidades constructivas, y en el sistema de anclaje y sujeción sobre el acantilado costero. Es el emblema del conjunto de los vestigios de la minería de Castro Urdiales, testimonio de las singulares infraestructuras de transporte y carga de mineral de las minas de los siglos XIX y XX de Cantabria y Vizcaya. Es además el único cargadero de mineral de tipología "cantilever" conocido en España. Contextualizando este monumento con los vestigios



mineros, el cargadero de Dícido es el más importante monumento minero del cantábrico oriental, y si nos ceñimos a la arqueología industrial del hierro, es sin duda uno de los monumentos más importantes de España.

El Ayuntamiento de Castro Urdiales ha recabado información para evaluar la rehabilitación del cargadero, teniendo en cuenta las dificultades debido a los problemas estructurales que padece el monumento, y tras consultas realizadas con estudios de arquitectura e ingeniería especializados en estructuras metálicas se llega a la conclusión de que es necesario un nuevo proyecto de restauración y consolidación con un estudio previo que mida el estado de corrosión de la estructura. Durante la pasada legislatura el Ayuntamiento de Castro Urdiales solicitó ayudas a la Demarcación de Costas y a la Consejería de Cultura para costear el proyecto de rehabilitación sin obtener resultados. El coste de los trabajos de redacción del proyecto oscilan en torno a los 50.000 €.

Han pasado siete años desde que se abandonara la obra de rehabilitación del cargadero, y este monumento BIC sigue enfrentándose a la corrosión por el paso del tiempo, y la intemperie del mar Cantábrico. Hemos de anotar lo sucedido con el penúltimo de los cargaderos del Cantábrico, el de Pobeña, en Vizcaya, destruido por un temporal el 11 de marzo de 2008. Hablamos de corrosión, y temporales, pero no son estos los peores enemigos del cargadero. Contra este Bien de Interés Cultural acechan la inactividad, la indecisión y el olvido por parte de las administraciones públicas, actitud que resulta más incomprensible por quien tiene la obligación de proteger y preservar el Patrimonio Cultural de Cantabria: el Gobierno de Cantabria a través de la Dirección General de Cultura.

Recientemente recibimos con satisfacción el interés por parte de los colegios profesionales de Cantabria (Arquitectos, Ingenieros de Caminos, Ingenieros Industriales) que en un acuerdo conjunto se han pronunciado por la actuación urgente para la restauración del cargadero de Dícido, instando a las administraciones a que se tomen las medidas necesarias para evitar lo que sería una pérdida irreparable para Cantabria.

La competencia exclusiva en materia de protección del patrimonio cultural de Cantabria es de la propia administración autonómica de Cantabria a tenor de lo dictado en el artículo 4 de la Ley 11/1998 de Patrimonio Cultural de Cantabria en relación con lo establecido por el art. 22 del Estatuto de Autonomía de Cantabria. El régimen jurídico aplicable al cargadero de Dícido se deriva de su declaración como Bien de Interés Cultural (acuerdo del Gobierno de Cantabria de 9 de abril de 1.996).

Por todo lo expuesto se presenta esta propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta:

1. A la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a que encargue la elaboración, en el plazo de dos meses, de los pliegos técnicos y administrativos para la contratación mediante concurso de la redacción del Proyecto de Consolidación y Restauración del cargadero de mineral de Dícido así como la elaboración de un Plan Director para la rehabilitación del cargadero.

2. Al Consejero de Educación, Cultura y Deporte para que, a través de la Dirección General de Cultura, se constituya una comisión conjuntamente con la Demarcación de Costas de Cantabria y al ayuntamiento de Castro Urdiales para el seguimiento y control de cuantas acciones correspondan para culminar la restauración del cargadero de Dícido.

3. Al Consejero de Educación, Cultura y Deporte para que realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y ante el Instituto de Patrimonio Cultural con el fin de que la restauración del cargadero de Dícido sea contemplado entre las actuaciones prioritarias de dichas instituciones.

4. Al Consejero de Educación, Cultura y Deporte para que de acuerdo con las prescripciones del nuevo proyecto y del Plan Director, se participe en la convocatorias del 1,5% cultural del Ministerio de Fomento.

Santander a 23 de marzo de 2016

Fdo.: Verónica Ordóñez. Portavoz del G.P. Podemos Cantabria."